

Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 20 de noviembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 731-2023-R.- CALLAO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1258-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2058983) recibido el 15 de noviembre del 2023, mediante el cual el Vicerrector Académico solicita la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Callao para los días 03, 10 y 17 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Art. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 056-2023-CU del 15 de marzo del 2023, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2023-II estableciéndose, entre otras, las siguientes actividades y fechas: "Examen estudiantes Centro Pre Universitario y Otras Modalidades - Domingo 03 de diciembre del 2023"; "Examen General de Admisión 2023-II (Bloque II y III) – Domingo 10 de diciembre del 2023" y "Examen General de Admisión 2023-II (Bloque I) – Domingo 17 de diciembre del 2023";

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector Académico informa que en atención a la Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2023-CU del 15 de marzo del 2023, por la cual se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2023-II de la Universidad Nacional del Callao solicita la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Callao por Examen de Admisión 2023-II, los días 03, 10 y 17 de diciembre del 2023, a partir de las 06:00 horas hasta las 14:00 horas;

Que, el Director Ejecutivo de la Dirección de Admisión mediante el Oficio Nº 614-2023-DA-UNAC de fecha 14 de noviembre del 2023, informa que en atención a la Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2023-CU de fecha 15 de marzo del 2023 por la cual se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2023-II de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse en los siguientes días: • Domingo 03 de diciembre del 2023: Centro Preuniversitario y Otras Modalidades. • Domingo 10 de diciembre del 2023: Bloque II y III – Examen General de Admisión. • Domingo 17 de diciembre del 2023: Bloque I – Examen General de Admisión, solicita la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Callao, por los días 03, 10 y 17 de diciembre del 2023, a partir de las 06:00 horas hasta las 14:00 horas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a





Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 1258-2023-VRA/UNAC recibido el 15 de noviembre del 2023; al Oficio Nº 614-2023-DA-UNAC del 14 de noviembre del 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER**, la SUSPENSIÓN de las actividades **ACADÉMICAS y ADMINISTRATIVAS** en la Universidad Nacional del Callao, permaneciendo cerradas sus instalaciones, los días 03, 10 y 17 de diciembre del 2023, a partir de las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Examen General de Admisión 2023-II.
- 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, demás dependencias académico administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG,

cc. demás dependencias académico administrativas, gremios no docentes,

cc. representación estudiantil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de <u>Secretaria General</u>

Secretario General

uis Alfonso Cuadros Cuadros